I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000769

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 06 JUL 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1299/2021; el Ordinario N°1000/273/2021 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/144/2021; la solicitud presentada por el contribuyente; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/144/2021 se renovó para el primer semestre de 2021, entre otras, la patente de alcohol Categoría P Rol 400720, a nombre de **CENCOSUD RETAIL S.A.**

Que, la Dirección Jurídica mediante el Ordinario N°1000/273/2021 acredita la inimputabilidad del deudor respecto del retardo en el pago de su patente de Alcohol.

D E C R E T O:

1. Autorízase el pago en forma extemporánea de la Patente de Alcohol Categoría P "Supermercado", Rol 400720, ubicada en Avda. Américo Vespucio N°1501, Comuna de Cerrillos, a nombre **CENCOSUD RETAIL S.A.**, cédula de identidad N°81.201.000-K, por el periodo del 1° semestre del año 2021.

2. Los ingresos generados por el pago de las patentes que se renuevan, se imputarán a la cuenta 03.01.002.002 "Patentes Municipales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Depto. Patentes Comerciales.
Contribuyente
Pag. Web.